



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 29  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. -

**REGIDORES SUPLENTEs, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

**SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

**ALCALDE:** Alfredo Córdoba Soro. -

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas. —

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Thais Chavarría Aguilar (comisión). -

## **CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --**

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.
5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 26 Y 27 DEL 2017.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
10. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY
  - N°20.303 “Ley de creación de la Academia Nacional de Policía”
  - N°19996 “Ley de creación del Tribunal Administrativo de Competencia”
11. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
13. INFORMES DE COMISIÓN.
14. MOCIONES.

## **CAPITULO III. ORACION. -**

### **ARTÍCULO No. 02. Oración. —**

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, dirige la oración. -

## **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.**

### **ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta. -**

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que no tiene acta para presentar, señalando que la misma sería presentada en la próxima sesión.

### **CAPITULO V FIRMA DE LAS ACTAS.**

#### **ARTÍCULO No. 04.- Firma de las Actas N° 26 Y N° 27 del 2017.-**

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 26 Y N° 27 del 2017 debidamente foliadas.

### **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

#### **ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor. --**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA, LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE MAYO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALON DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN CARLOS R.L. DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BOCA ARENAL SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CÍVICAS, LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 08 AL 13 DE JUNIO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL REDONDEL, SALÓN DE EVENTOS ZONA VAQUERA Y EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

### **CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

#### **ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

### **ESCUELA EL CARMEN-CIUDAD QUESADA**

- Mónica González Arroyo.....Cédula.....2-570-549

### **ESCUELA EL MOLINO-FLORENCIA**

- Arleth de Los Ángeles Ríos Zúñiga.....Cédula.....155820457633

### **ESCUELA COOPESANJUAN-AGUAS ZARCAS**

- Julio Salazar Bermúdez.....Cédula.....6-132-602  
CC. Víctor Julio Salazar Bermúdez. –
- Maila Danicela Leiva Irias.....155824194127
- Yendry Vanesa Salazar Salazar.....2-604-865
- Miguel Arturo Arrieta Alcázar.....1-791-294
- Joaquín Hernández Araya.....2-350-219

### **ESCUELA LINDA VISTA-CIUDAD QUESADA**

- Rosemary Fernández Lobo.....Cédula.....1-1077-729
- Olga Marta Céspedes Mena.....2-661-810

### **ESCUELA LOS ÁNGELES-FORTUNA**

- Roberto Carlos Muñoz Fuentes.....Cédula.....2-628-431

### **ESCUELA SANTA LUCÍA-FORTUNA**

- Ana Yancy Bogantes Chaves.....Cédula.....2-568-781

### **ESCUELA EXPERIMENTAL BILINGÜE Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA FINCA ZETA TRECE-FORTUNA**

- José Daniel Rojas Cordero.....Cédula.....2-610-430

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -**

#### **ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

### **ESCUELA EL CARMEN-CIUDAD QUESADA**

- Mónica González Arroyo.....Cédula.....2-570-549

### **ESCUELA EL MOLINO-FLORENCIA**

- Arleth de Los Ángeles Ríos Zúñiga.....Cédula.....155820457633

### **ESCUELA COOPESANJUAN-AGUAS ZARCAS**

- Julio Salazar Bermúdez.....Cédula.....6-132-602  
CC. Víctor Julio Salazar Bermúdez. –
- Maila Danicela Leiva Irias.....155824194127
- Yendry Vanesa Salazar Salazar.....2-604-865
- Miguel Arturo Arrieta Alcázar.....1-791-294

### **ESCUELA LA CAJETA – CUTRIS**

- Lilliam Fernández Hernández.....Cédula.....2-427-687
- José Alberto Hidalgo Soto.....2-383-571
- María Elena Montero Salazar.....2-493-477
- Hermes Serrano Salazar.....2-372-692
- Pablo Geovanny Méndez Campos.....2-586-342

### **ESCUELA SAN PEDRO – CUTRIS**

- Flor María Hernández Vásquez.....Cédula.....2-474-825
- Iris Rosmeris Gonzalez Villarreal.....6-342-285
- Nohemy Flores Miranda.....2-658-124
- Heidy Patricia Sánchez Loria.....2-639-026

### **ESCUELA SAN JOSÉ - AGUAS ZARCAS**

- Gerardo Barrantes Barquero.....Cédula.....9-093-519
- Arellys María Araya Castro.....1-1261-012
- Miriam Cruz Jirón.....2-510-649
- Ana Yancy Pérez Varela.....2-580-377

### **ESCUELA SAN CRISTOBAL - LA FORTUNA**

- Johanis del Socorro Obando Molinares.....Cédula...155818629822

### **ESCUELA ABELARDO ROJAS QUESADA-LA PALMERA**

- Gamboa Morales Guadalupe María.....Cédula.....1-641-284

**COMITÉ DE CAMINOS QUEBRADA DE PALO- SAN JUAN- CIUDAD QUESADA  
RUTA 2-10-061**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Ligia Corrales Zárate	203620612	8550-9521
Aida Margarita Monge Rojas	204530686	8453-6668
Marielos Chaves López	203820104	2460-7121
Oscar Daniel Gamboa Gamboa	204220432	2460-2013
Gerardo Ramón Del Carmen Rodríguez Vargas	900320118	8507-3058
María Luisa González Cruz	202080245	8302-5424

**COMITÉ DE CAMINOS PLATANAR DE FLORENCIA  
RUTA 2-10-890**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
María Martha Dobles Ramírez	204410014	8904-9047
Edwin Pérez Castro	202620693	6024-7563
Segundo Samuel Santamaría Rodríguez	203710103	7170-2363
Carlos Pérez Castro	203070574	8320-4499
José Adán López Vega	202280898	6160-4584
Luis Álvaro Salas Céspedes	202860745	8530-8767

**COMITÉ DE CAMINOS DE LA PALMERA  
RUTA 2-10-134**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Katia Sureye Rodríguez Gómez	205060045	8891-4059

**COMITÉ DE CAMINOS VISTA DE LA LLANURA DE AGUAS ZARCAS  
RUTA 2-10-156**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Álvaro Enrique Rodríguez Montero	109510522	8841-6342
Ana Yanci Ruiz Hurtado	110070312	8990-5179
Marcela María Salas Núñez	109400524	8388-4286
Rosa Elena De La Trinidad Huertas Rojas	203760141	8596-8750
Miguel Ángel Del Socorro Barquero Chacón	502150227	8321-6850

**CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO No.08. Recurso de Amparo interpuesto por la compañía Diquis del Norte contra la Municipalidad de San Carlos y otros. -**

Se recibe oficio A.M.-0588-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Honorable Concejo  
Municipalidad de San Carlos

**Se solicita dispensa de trámite**

Estimados señores:

Con el respeto de siempre les informo que mediante Resolución No. 15-015620-0007-CO de las nueve horas con veinte minutos del veintisiete de noviembre del año dos mil quince, la Sala Constitucional declaro con lugar el Recurso de Amparo Expediente Judicial No. 15-015620-0007-CO interpuesto por la compañía Diquis del Norte contra la Municipalidad de San Carlos y otros, ordenando ese Alto Órgano Jurisdiccional lo siguiente:

“(…) **POR TANTO:** Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alfredo Córdoba Soro, en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Carlos, a María del Milagro Picado Cartín, en su calidad de Directora del Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, y a Vilma María Castillo Jiménez, en su condición de Jefa de la Oficina Regional Norte de Atención de Asadas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que dentro del término de TRES MESES, contados a partir de la notificación de la presente sentencia, de manera coordinada adopten las medidas necesarias y emitan las directrices que se requieran, para que se realicen los estudios correspondientes y elabore un plan remedial, con la finalidad de brindar una solución definitiva al problema de evacuación de las aguas servidas y aguas negras provenientes del alcantarillado Municipal de San Carlos denunciado por el recurrente, todo lo cual, deberá notificársele al recurrente, y para que en el plazo de DIECIOCHO MESES se implementen las soluciones que determine dicho plan remedial. Lo anterior, apercibidos que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionado penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado, a la Municipalidad de San Carlos y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. (…)”

En razón de lo anterior, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal realizó los estudios técnicos correspondientes, en lo que se logró determinar mediante los oficios UTGVM-0378-2016, UTGVM-0795-2016 y UTGVM-0798-2016 que el plan remedial para cumplir lo ordenado por la Sala Constitucional **es la debida canalización de las aguas que cruzan la propiedad de la compañía Diquis del Norte, la cual colinda con la Cruz Roja en Ciudad Quesada.**

Al respecto es importante señalar que la solución técnica señalada por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal contó el aval del señor Gustavo Ugalde Soley, que es el representante legal de la compañía Diquis del Norte S.A, propietaria del terreno.

En ese sentido, es menester resaltar que las obras propuestas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se deben realizar en la finca 91971, propiedad privada que es el fundo perteneciente a la compañía Diquis del Norte S.A y que, tanto para la debida ejecución de las obras, como para el mantenimiento de las mismas, tal y como se ha realizado en otros casos similares, se debe constituir una servidumbre pluvial a favor de este gobierno local.

Por lo expuesto, en aras de diligenciar el trámite registral de la constitución de la servidumbre, siendo que por constituirse la misma a través de la figura legal de la donación se requiere el acuerdo del Concejo Municipal que autoriza al Alcalde Municipal para realizar las gestiones legales y administrativas en aras de recibir el bien inmueble, lo anterior de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, les hago la petitoria formal para que ese Órgano Deliberativo tome, con dispensa de trámite, el acuerdo correspondiente, a efectos de continuar con las diligencias necesarias para dar por finalizado el caso que nos ocupa, proponiendo para tales efectos el siguiente boceto de Acuerdo:

***“En atención al oficio A.M.-0588-2017 se autoriza al Alcalde Municipal para realizar las gestiones legales y administrativas correspondientes para recibir el bien inmueble representado en el Plano 2-1957204-2017, lo anterior de conformidad con los artículos 13 y 62 del Código Municipal y en aras de cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional en la Resolución No. 15-015620-0007-CO de las nueve horas con veinte minutos del veintisiete de noviembre del año dos mil quince”.***

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicita. **Votación unánime.** -

El Regidor Luis Ramón Carraza, señala que la duda que tiene es que se menciona que es contiguo a la Cruz Roja y no tiene la ubicación exacta, indica que el pronunciamiento de la Sala Cuarta se dirige a tres instituciones (AyA), Municipalidad y Ministerio de Salud), consulta si solo le corresponde a la Municipalidad o si van a participar las demás instituciones.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que le parece bien dicho documento, pero que sin embargo es bueno saber que ya les están obligando a realizar las obligaciones en la parte del tratamiento de aguas, dice que es importante que a como les están haciendo entender que tienen que hacerlo, lo tienen que considerar para ir previéndolo a futuro.

La Regidora Dita Watson Porto, señala que su preocupación va en ese sentido, dice que ya se sabe que es al AYA le corresponde todo lo que es aguas negras, piensa que la Municipalidad se va a ver afectada de ahora en adelante en un montón de todas esas situaciones, señala que anteriormente les había llegado una información del trámite que se podría hacer para cumplir con eso en el cantón de San Carlos.

La señora Merilyn Rojas Salazar, del Departamento Municipal de Asuntos Jurídicos, indica que la propiedad es la que colinda al costado norte con la Cruz Roja, no se observa directamente de la calle pública porque tiene una entrada donde hay un portón blanco y que de hecho hay que solicitar el acceso, señala que ya tienen una nota del representante legal de la dueña de la propiedad en donde autoriza a ingresar para realizar las obras y autoriza a constituir la servidumbre, con respecto a la participación de las instituciones dice que fue uno de los argumentos que alegaron en la respuesta al Recurso de Amparo y la Sala Constitucional condenó a las tres instituciones, señala que han realizado la coordinación con el Ministerio de Salud para que se giren las órdenes sanitarias correspondientes porque las aguas que transcurren por esa finca aparentemente no son solo pluviales, también hay aguas residuales de las casas vecinas, indica que es en ese sentido que han coordinado con el Ministerio de Salud para que giren las órdenes sanitarias y que los dueños de esos previos deban realizar las acciones correspondientes, además indica que sobre el AYA desconocen que han hecho a la fecha, pero que como parte de este recurso deben cumplir lo que se ordene, señala que ya tiene el pronunciamiento de la Unidad Técnica Gestión Municipal en donde a través de tres oficios indican que la única solución técnica viable es la debida canalización de las aguas a través de ese fondo, por lo tanto se le comunicó al dueño del terreno y estuvo de acuerdo, reitera que tienen la autorización y además que deben ejecutar para no tener problemas legales.

**SE ACUERDA:**

En atención al oficio A.M.-0588-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, se determina, autorizar al Alcalde Municipal para realizar las gestiones legales y administrativas correspondientes para recibir el bien inmueble representado en el Plano 2-1957204-2017, lo anterior de conformidad con los artículos 13 y 62 del Código Municipal y en aras de cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional en la Resolución No. 15-015620-0007-CO de las nueve horas con veinte minutos del veintisiete de noviembre del año dos mil quince. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -



**ARTÍCULO No.09. Solicitud de aprobación de licencias de licor. --**

Se recibe oficio A.M.-0604-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-101-2017**, del 05 de mayo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Yongyang Wu	115600358916	B28052	Restaurante	C	Fortuna
Marco Antonio Marin Fonseca	1-1022-245	B28048	Mini-Súper	D1	Venecia
Norman Montero Rodríguez	2-507-932	B15089	Mini-Súper	D1	La Tigra

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-101-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Yongyang Wu	115600358916	B28052	Restaurante	C	Fortuna
Marco Antonio Marin Fonseca	1-1022-245	B28048	Mini-Súper	D1	Venecia
Norman Montero Rodríguez	2-507-932	B15089	Mini-Súper	D1	La Tigra

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0604-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. -**

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-0604-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-101-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las

cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Yongyang Wu	115600358916	B28052	Restaurante	C	Fortuna
Marco Antonio Marin Fonseca	1-1022-245	B28048	Mini-Súper	D1	Venecia
Norman Montero Rodríguez	2-507-932	B15089	Mini-Súper	D1	La Tigra

**Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. –**

**ARTICULO NO.10.- Gradería tipo anfiteatro Catedral Ciudad Quesada.**

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba informa que la lo visitó la Junta Administrativa de la Catedral de Ciudad Quesada, señala que la intención de dicha Junta es cerrar la Catedral en todo su alrededor y que al frente del parque hacer una gradería para unos mil quinientos espectadores, con el fin de que allí se hagan eventos culturales, además indica que van necesitar ayuda por parte del Municipio, pero que no se les puede ayudar con recursos, se les ayudaría con un Back Hoe, finaliza indicando que sería muy importante dicho proyecto y que deja una copia del diseño en la Secretaría del Concejo Municipal.

**ARTICULO NO.11.- Consultas Varias. –**

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que hay un camino a la par de la escuela de Jicarito de Venado, que sirve de paso para los niños de dicha escuela, se encuentra en muy mal estado, que la señora Carol Paradise le enseñó unas fotografías del camino y que realmente está en mal estado, le solicita al señor Alcalde que si se les puede ayudar con arreglar ese camino.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, señala que, que dicha que el Regidor Luis Ramón Carranza hace un pedido de un camino que tiene un problema grande, que dicho camino no está en el plan del Concejo de Distrito, no está en el Plan Operativo pero es una emergencia, dice que así llegan muchos casos y es imposible cuando se rigen las cosas como son, señala que ya enviaron el funcionario Municipal Vianey Acuña para que haga el estudio, dice que hay un material adjudicado se puede arreglar el problema de inmediato.

El Presidente Municipal Allan Solís, propone una moción de orden a fin de alterar el orden del día para juramentar a unos dirigentes comunales.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. -**

**ARTICULO NO. 12.- Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

### ESCUELA SAN PEDRO – CUTRIS

- Marco Vinicio Herrera Solís.....Cédula.....2-521-525

### COMITÉ DE CAMINOS VISTA DE LA LLANURA DE AGUAS ZARCAS RUTA 2-10-156

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Carmen Haydee Barrantes Mena	203590160	8360-3702

**Nota:** Al ser las 16:10 horas el Regidor Manrique Cháves, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce. -

### CAPITULO X. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY:

#### **ARTICULO NO.13. Proyecto de Ley Expediente N° 20.303 “Ley de creación de la Academia Nacional de Policía”.**

El Presente proyecto de ley fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su análisis.

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, indica que dicho proyecto de Ley hace referencia de que se pretende crear una academia de policía para que ellos tengan un grado académico, ellos hacen los cursos para ser policías, pero no tienen un grado académico como tal, dice que el proyecto de ley lo que pretende es darles un grado académico con si fuera una universidad.

La Regidora Gina Vargas Araya, dice que es sumamente importante que a la policía no se le dé solamente una capacitación, sino que ellos mismos estudien, señala que dicho proyecto de ley es excelente y que se debe apoyar dicha iniciativa.

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, indica que dicho proyecto de ley tiene algunos portillos que podrían prestarse para otras situaciones de formación militar, señala que ella aplaude el sentido, la esencia de la ley pero que ojalá no se transforme en algo que después haya que lamentarse de la formación que se le dé a dicha gente.

El Regidor Luis Fernando Porras, indica que en días anteriores se hablaba de policía municipal y policía de tránsito municipal, dice que le queda la duda sobre qué es lo que se quiere por se hablaba de las dos, señala que cree que no se permite policía de tránsito municipal, sino solo policía municipal.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar un voto de apoyo al **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 20.303 DENOMINADO “LEY DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA. --”**

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ARTICULO NO. 14. Proyecto de Ley Expediente N° 19.996 “Ley de creación del Tribunal Administrativo de Competencia”.**

El Presente proyecto de ley fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su análisis.

El Licenciado Alexander Bogantes Monge, hace un breve resumen del artículo uno del presente proyecto de ley, manifestando de que se refiere a la creación del Consejo Nacional de Competencia y se crea como órgano con desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Tendrá personería jurídica instrumental para ejercer sus funciones y competencias y las atribuciones que se le asignan en esta Ley como de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, y sus reformas, serán ejercidas de forma exclusiva. Indica que contará con independencia funcional, administrativa, técnica y financiera, el Consejo Nacional de Competitividad (CONACOM) para todos los efectos será considerado como la Autoridad Nacional en la defensa y promoción de la competencia y libre concurrencia.

Sobre el Artículo 2, señala que entre las funciones va ser investigar, prevenir y detectar los monopolios, las estructuras similares de mercado, las prácticas monopolísticas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados e imponer el régimen sancionatorio dispuesto en el ordenamiento jurídico, conocer y ordenar de oficio o por denuncia, la realización de investigaciones ante la posibilidad de prácticas contrarias a las disposiciones de esta Ley y de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, ordenar igualmente cuando proceda el archivo de las denuncias, procedimientos o trámites de notificación previa de concentraciones, señala que se le da una competencia para que pueda acudir también al Tribunal Contencioso de Hacienda para la autorización de inspecciones a oficinas públicas cuando así considere una investigación, dice que eso lo que crea es como un órgano independiente para poder gestionar y tramitar todo este tipo de denuncia en aras de combatir la estructura monopolísticas en defensa de los consumidores.

**SE ACUERDA:**

Rechazar el **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 19.996 DENOMINADO “LEY DE CREACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE COMPETENCIA. --”**

**Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Dita Watson, Ramón Carranza y Allan Solís. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Dita Watson, Ramón Carranza y Allan Solís, en cuanto a la firmeza). –**

La Regidora Gina Vargas Araya, justifica su voto en contra, porque la explicación que brindó el Licenciado Alexander Bogantes Monge, no le quedó claro el tema, por esa razón votó negativo.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que su voto en contra se debe porque estuvo leyendo las funciones que se le daría a dicho órgano, dice que son funciones que ya puede ejecutar los órganos actuales, le parece que es seguir ampliando el órgano gubernamental o de valoraciones, indica que no le parece acorde a una política de austeridad que debería darse en estos momentos.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, señala que su voto en contra porque le parece que es crear una duplicidad de funciones que ya están vigentes.

**Nota:** Al ser las 16:20 horas el Regidor Manrique Cháves, pasa a ocupar su respectiva curul. -

## **CAPITULO XI LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

### **ARTÍCULO No. 15. Informe de correspondencia. -**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:00 horas con la presencia de los Regidores:

- Allan Adolfo Solís Sauma
- Ana Rosario Saborío Cruz

Ausentes con justificación: Gina Vargas Araya

Con la asesoría legal de Alexander Bogantes Monge.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la diputada Aracelly Segura, invitando para el jueves 4 de mayo del presente, a partir de las 2 pm a una reunión con CANSEC y autoridades locales para el tema Proyecto Canal Seco, proyecto de interés para el desarrollo del país y de la Zona Norte, actividad que se realizará en las instalaciones comunales de Boca de Arenal de Cutris. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota debido a que dicha actividad ya se realizó.**

**Artículo 2.** Se recibe copia del oficio DRHN-50-17-0270 emitido por el CONAVI y dirigido al Ing Pablo Jiménez de la UTGV, donde adjunta la lista de rutas nacionales en lastre en los distritos que cubren el decreto de emergencia 40.027 para atender la emergencia generada por el Huracán Otto, con el fin de que se puedan atender mediante el material a extraer de los cauces avalados para estos efectos. Con coordinación con la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento.**

**Artículo 3.** Se recibe oficio AM-0592-2017 emitido por la Administración Municipal, en donde indica que conforme al oficio MSC-SC-0501-2017 en el que trasladan documento sin número de oficio emitido por el señor Gerardo García quien solicita le informen si una calle pública debe tener 14 o 6 metros de ancho, para lo cual remiten los oficios DAJ-0441-2017 de la Dirección Jurídica y el MSCAM.UTGV-0216-2017 de la UTGV. La UTGV indica que el camino es público desde el 2001 y en el mismo año se juramentó el Comité de Caminos y cuenta con servicios básicos como electricidad, agua y alumbrado público y no cumple con los 14 metros de ancho ya que está se encuentra en la categoría de camino no clasificado, y según la Ley General de Caminos, solo los caminos vecinales tienen la obligatoriedad de cumplir con el ancho de 14 metros. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar una copia al interesado y a la Comisión de Obra Pública para su conocimiento.**

**Artículo 4.** Se recibe oficio DRHN-50-17-0286 emitido por los Ing Esteban Coto y Antonio Araya del CONAVI, donde con relación al reductor de velocidad colocado en el alto de Cedral en las cercanías del Almacén El Colono, donde comunican que la Dirección Regional del CONAVI solamente acata instrucciones provenientes de la

Dirección Regional de Tránsito del MOPT, ente encargado de realizar estudios y recomendar implementaciones técnicas en las rutas nacionales, en este caso específico en el tema de los reductores de velocidad. Por tal motivo adjuntan el oficio DVT-DGIT-OR-SC-2017-0015 con fecha 31 de enero del año en curso firmado por el Ing Álvaro Rodríguez, para la implementación del reductor en cuestión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento.**

**Artículo 5.** Se recibe copia del oficio DRHN-50-17-0285 emitido por el CONAVI y dirigido a la Administración Municipal, donde dan respuesta a oficio referente a la a la posibilidad de que la Dirección Regional realice un estudio técnico en 3 puntos específicos sobre la ruta 141, en el tramo Ciudad Quesada – Cedral, para la implementación de 3 bahías (Siglo XXI, Café Itabo y Escuela Juan Bta Solís). Al respecto manifiestan, entre otras cosas, que eso es competencia directa del Consejo de Transporte Público, asimismo adjuntan extracto de las normas SIECA para que se analicen y eventualmente se implementen. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Ampliada de Obra Pública Descongestionamiento Vial para su seguimiento.**

**Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de Florencia, donde solicitan el apoyo para realizar el proyecto de pavimentado del cuadrante de la plaza de deportes de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.**

**Artículo 7.** Se recibe oficio STMSC-058-2017, emitido por SITRAMUSCA, don en respuesta al oficio MSC-SC-0839-2017 se adjunta propuesta escrita referente a la negociación del aumento salarial del 1er semestre del 2017, para que sea evaluada por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

**Artículo 8.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de La Tigra, donde remiten la lista de los beneficiarios del Proyecto Vivienda Las Palmas, que les había sido solicitado por la Comisión de Asuntos Sociales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento.**

**Artículo 9.** Se recibe documento de convocatoria 02-2017, emitido por el Lic Fernando Chaves, Director de Auditoría Interna, y dirigido al Regidor Allan Solís Sauma, donde convoca a la reunión el próximo jueves 11 de mayo a las 9:30 am para la presentación preliminar de los resultados del estudio sobre la construcción de la losa de concreto en Calle Chacón, Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal para que atienda el citado asunto.**

**Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Cecilia Borbón Monge, vecina de Santa Clara de Florencia de San Carlos, donde plantea situación a problemática de servidumbre de paso donde no existe acceso a ciertos servicios básicos, argumentando que desde hace 7 meses presentó solicitud a esta municipalidad para que atiendan su situación a través de una señora de apellido Gamboa, a quien le corresponde esta zona. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia al Concejo de Distrito de Florencia y a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.**

**Artículo 11.** Se recibe oficio AM-0584-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde en atención al oficio MSC-SC-0567-2017, sobre el seguimiento dado a la denuncia interpuesta por la señora Dadilia Ramírez Mendoza, por construcción y movimiento de tierra supuestamente irregulares en propiedad colindante a la suya, en Dulce Nombre de Ciudad Quesada, remitiendo copia del oficio DAJ-0455-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite oficio DAJ-0429-2017 de la Licda Merilyn Rojas Salazar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia a la señora Ramírez Mendoza y a la Comisión de Gobierno y administración para su conocimiento.**

**Artículo 12.** Se recibe oficio AM-0609-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde se nombra al Lic Alexander Bogantes para acompañar a la Comisión de Correspondencia el día 8 de mayo del presente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 13.** Se recibe documento sin número oficio emitido por la Asociación de Caballistas de San Carlos donde solicitan el cierre de vía frente a la Catedral en Ciudad Quesada para el próximo viernes 12 de mayo de las 7 pm a las 10 pm, con el fin de realizar una exhibición equina donde se hará entrega de una unidad paramédica al Comité de La Cruz Roja como parte de nuestro apoyo al bien social del cantón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a Administración Municipal para el debido trámite.**

**Artículo 14.** Se recibe oficio 109-05-2017-DLCH emitido por el Ministerio de Seguridad Pública Delegación Los Chiles, donde solicitan audiencia en este Concejo para el lunes 22 de mayo del presente, donde estarían dando rendición de cuentas de las acciones policiales realizadas en los distritos de Cutris y Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Brindar la audiencia solicitada indicando que deben presentarse en este Concejo a partir de las 3:45 pm, teniendo un tiempo de exposición de 10 minutos y un tiempo para atender preguntas de 10 minutos.**

**Artículo 15.** Se recibe oficio AM-0611-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, donde remiten a este Concejo para análisis y aprobación el RAM-050-2017 sobre Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, pues el mismo debe renovarse. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

**Se concluye la sesión al ser las 11:30 horas.**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, solicita que se le traslade una copia de la documentación del punto cinco del presente informe, para darle seguimiento.

El Regidor José Luis Ugalde, solicita que se le traslade a él copia de la documentación del punto dos del presente informe, para darle seguimiento.

La señora Xinia Gamboa, Síndica de Florencia, solicita que en relación al punto seis del presente informe, que no se le traslade a la Comisión Municipal de Obra Pública, sino más bien que el Concejo Municipal lo apruebe, sobre el punto número diez solicita que también se le traslade a la Administración Municipal para que por medio del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal den respuesta a la señora Cecilia Borbón.

La Regidora Eraidia Alfaro Hidalgo, solicita que en el punto número seis, además de la recomendación brindada, se le traslade también a la Administración a fin darle la debida atención, sobre el punto número diez solicita copia para ella y que también se le traslade a la Administración para que decida a cuál departamento le corresponde.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que una vez analizadas todas las sugerencias de cambios en el informe de correspondencia, están de acuerdo en agregar los siguientes cambios: En el punto cinco se le agrega a la recomendación enviar copia al Regidor Nelson Ugalde Rojas para su seguimiento, en cuanto al punto número dos se le trasladaría una copia al Regidor José Luis Ugalde para seguimiento, sobre el punto número seis indica que consideran que para la aprobación de un pavimentado de una calle existe un debido proceso, porque viene la priorización que da el Concejo de Distrito y al mismo tiempo de que pase a la Comisión Municipal de Obra Pública, señala que la Regidora Eraidia Alfaro solicitó que se traslade el asunto a la Administración Municipal para la debida atención, en el punto número diez se le trasladaría a la Administración Municipal para la debida atención al asunto.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido y tomar nota del documento sin número de oficio emitido por la diputada Aracelly Segura, invitando para el jueves 4 de mayo del presente, a partir de las 2 pm a una reunión con CANSEC y autoridades locales para el tema Proyecto Canal Seco, proyecto de interés para el desarrollo del país y de la Zona Norte, actividad que se realizará en las instalaciones comunales de Boca de Arenal de Cutris, debido a que dicha actividad ya se realizó. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento, copia del oficio DRHN-50-17-0270 emitido por el CONAVI y dirigido al Ing Pablo Jiménez de la UTGV, donde adjunta la lista de rutas nacionales en lastre en los distritos que cubren el decreto de emergencia 40.027 para atender la emergencia generada por el Huracán Otto, con el fin de que se puedan atender mediante el material a extraer de los cauces avalados para estos efectos. Con coordinación con la Municipalidad de San Carlos. Así mismo trasladar copia al Regidor José Luis Ugalde Pérez para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Con base en el oficio AM-0592-2017 emitido por la Administración Municipal, en donde indica que conforme al oficio MSC-SC-0501-2017 en el que trasladan documento sin número de oficio emitido por el señor Gerardo García quien solicita le informen si una calle pública debe tener 14 o 6 metros de ancho, para lo cual remiten los oficios DAJ-0441-2017 de la Dirección Jurídica y el MSCAM.UTGV-0216-2017 de la Unidad Técnico Gestión Vial Municipal, se determina, trasladar una copia al interesado y a la Comisión de Obra Pública para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento, oficio DRHN-50-17-0286 emitido por los Ing Esteban Coto y Antonio Araya del CONAVI, donde con relación al reductor de velocidad colocado en el alto de Cedral en las cercanías del Almacén El Colono, donde comunican que la Dirección Regional del CONAVI solamente acata instrucciones provenientes de la Dirección Regional de Tránsito del MOPT, ente encargado de realizar estudios y recomendar implementaciones técnicas en las rutas nacionales,



en este caso específico en el tema de los reductores de velocidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5. Trasladar a la Comisión Ampliada de Obra Pública Descongestionamiento Vial para su seguimiento, copia del oficio DRHN-50-17-0285 emitido por el CONAVI y dirigido a la Administración Municipal, donde dan respuesta a oficio referente a la a la posibilidad de que la Dirección Regional realice un estudio técnico en 3 puntos específicos sobre la ruta 141, en el tramo Ciudad Quesada – Cedral, para la implementación de 3 bahías (Siglo XXI, Café Itabo y Escuela Juan Bautista Solís). Así mismo trasladar copia al Regidor Nelson Ugalde Rojas para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento, documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de Florencia, donde solicitan el apoyo para realizar el proyecto de pavimentado del cuadrante de la plaza de deportes de Florencia. Así mismo a la Administración Municipal a fin de brindar la debida atención. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio STMSC-058-2017, emitido por SITRAMUSCA, don en respuesta al oficio MSC-SC-0839-2017 se adjunta propuesta escrita referente a la negociación del aumento salarial del primer semestre del 2017, para que sea evaluada por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento, documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de La Tigra, donde remiten la lista de los beneficiarios del Proyecto Vivienda Las Palmas, que les había sido solicitado por la Comisión de Asuntos Sociales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Trasladar al Presidente Municipal, documento de convocatoria 02-2017, emitido por el Lic Fernando Chaves, Director de Auditoría Interna, y dirigido al Regidor Allan Solís Sauma, donde convoca a la reunión el próximo jueves 11 de mayo a las 9:30 am para la presentación preliminar de los resultados del estudio sobre la construcción de la losa de concreto en Calle Chacón, Aguas Zarcas, a fin de que atienda el citado asunto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Trasladar copia al Concejo de Distrito de Florencia y a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento, documento sin número de oficio emitido por la señora Cecilia Borbón Monge, vecina de Santa Clara de Florencia de San Carlos, donde plantea situación a problemática de servidumbre de paso donde no existe acceso a ciertos servicios básicos, argumentando que desde hace 7 meses presentó solicitud a esta Municipalidad para que atiendan su situación. Así mismo trasladar a la Administración Municipal a fin de que se le brinde la debida atención. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Trasladar copia a la señora Ramírez Mendoza y a la Comisión de Gobierno y administración para su conocimiento, oficio AM-0584-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde en atención al oficio MSC-SC-0567-2017, sobre el seguimiento dado a la denuncia interpuesta por la señora Dadilia Ramírez Mendoza, por construcción y movimiento de tierra supuestamente irregulares

en propiedad colindante a la suya, en Dulce Nombre de Ciudad Quesada.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

12. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0609-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde se nombra al Licenciado Alexander Bogantes para acompañar a la Comisión de Correspondencia el día 8 de mayo del presente.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13. Trasladar a Administración Municipal para el debido trámite, documento sin número oficio emitido por la Asociación de Caballistas de San Carlos donde solicitan el cierre de vía frente a la Catedral en Ciudad Quesada para el próximo viernes 12 de mayo de las 7 pm a las 10 pm, con el fin de realizar una exhibición equina donde se hará entrega de una unidad paramédica al Comité de La Cruz Roja como parte de nuestro apoyo al bien social del cantón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14. Con base en el oficio 109-05-2017-DLCH emitido por el Ministerio de Seguridad Pública Delegación Los Chiles, en el cual solicitan audiencia en este Concejo para el lunes 22 de mayo del presente, donde estarían dando rendición de cuentas de las acciones policiales realizadas en los distritos de Cutris y Pocosol, se determina, brindar la audiencia solicitada indicando que deben presentarse en este Concejo a partir de las 3:45 pm, teniendo un tiempo de exposición de 10 minutos y un tiempo para atender preguntas de 10 minutos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio AM-0611-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, donde remiten a este Concejo para análisis y aprobación el RAM-050-2017 sobre Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, pues el mismo debe renovarse. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

## **CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

### **ARTÍCULO No.16. Nombramientos en comisión. –**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Regidora Gina Vargas Araya, a fin de que asista el próximo miércoles 10 de mayo del año en curso, a reunión del Patronato Nacional de la Infancia en las instalaciones del IAFA en Ciudad Quesada, a partir de las 02:00 p.m.- **Votación unánime. -**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que el próximo miércoles 10 de mayo del año en curso, asistan a reunión en las instalaciones de CONAPDIS, a partir de la 01:00 p.m. **Votación unánime. -**
- A las Regidoras Eraidá Alfaro Hidalgo, Dita Watson Porta, Gina Marcela Vargas, Mirna Jiménez Villalobos y el Regidor Roger Picado Peraza, a fin de que asistan el próximo miércoles 17 de mayo del año en curso, a una capacitación del Tribunal Supremo de Elecciones, en el Centro Miraflores en Ciudad Quesada, a partir de las 05:00 p.m. **Votación unánime. -**

### **CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION**

#### **ARTÍCULO No.17. Informe Comisión del Regidor José Luis Ugalde y los Síndicos Natalia Segura, Carlos Chacón y Omer Salas. –**

Se recibe informe, emitido por el Regidor José Luis Ugalde y los Síndicos Natalia Segura, Carlos Chacón y Omer Salas, el cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo y a la vez hacemos de su conocimiento el informe de comisión de la reunión llevada a cabo el día 04/05/2017 a partir de las 2:00 pm en las instalaciones del salón comunal de Boca de Arenal, misma gestionada por el despacho de la señora diputada Aracelly Segura Retana con personeros de proyecto CANSEC Y Consejo Nacional de Concesiones, para informar a las fuerzas vivas de la comunidad y distritos aledaños acerca del proyecto CANSEC y sus impactos en nuestras comunidades ya sean de manera positiva o negativa para el cantón de San Carlos.

Dicho proyecto tendrá un costo de más de Dieciséis mil millones de Dólares y brindará empleo a más de 80000 mil personas, todo con el fin de brindar servicio a las navieras de Latinoamérica conectando dos océanos el caribe y el pacífico, el proyecto sería de Parismina Limón a Santa Elena Guanacaste. Llevará 10 carriles para vehículos y transporte pesado y dos carriles de tren, aeropuertos y zonas francas con una estación en Terrón Colorado de Cutris, con una distancia total de 300 km y una duración de 3 horas.

Dicha reunión concluyo a las 5:30 de la tarde y asistieron los siguientes miembros del concejo.

**Recomendaciones:** Solicitar al Concejo Municipal, brindar audiencia a la empresa CANSEC Y Consejo Nacional de concesiones con el fin de exponer en proyecto de Canal seco a nuestro Concejo Municipal. ([info@canalsecocr.com](mailto:info@canalsecocr.com) tel. 2282-5670)

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar al Presidente del Concejo Municipal, brindar audiencia a la empresa CANSEC Y Consejo Nacional de concesiones con el fin de exponer en proyecto de Canal seco a nuestro Concejo Municipal. ([info@canalsecocr.com](mailto:info@canalsecocr.com) tel. 2282-5670).  
**Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

#### **ARTÍCULO No.18. Informe Comisión Municipal de Asuntos Ambientas. –**

Se recibe informe CMA-04-2017, emitido por los Regidores Rosario Saborío, Allan Solís Sauma y Luis Ramón Carranza, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: Lunes 08 de Mayo de 2017**

**Asistentes:** Rosario Saborío Cruz, Allan A. Solís Sauma, Luis Ramón Carranza Cascante

**Asesores:** Ninguno

**Ausente sin justificación:** Ninguno.

**Ausente con justificación:** Ninguno.

**Inicia la reunión:** 9:00 a.m.

1. Se recibe oficio MSC-SC-0248-2017 emitido por la Secretaría del Concejo, donde trasladan a esta comisión el oficio JVC-04-2017 emitido por la Junta Vial Cantonal mediante el cual se informa que acordaron remitir a la UTGV Municipal solicitud de constancia de que existen árboles sobre la vía municipal en RUTA 210-632, para ser cortados por reparación de vía, con el fin de realizar informe para tramitar permiso de corta ante el MINAE.

**Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.**

2. Se recibe oficio MSC-SC-0634-2017, emitido por la Secretaría del Concejo, en el que trasladan copia a esta comisión de documento sin número de oficio el cual fue enviado a la Administración Municipal, emitido por la ADI del Tanque de La Fortuna, mediante el cual solicitan la remoción de un árbol que se encuentra ubicado diagonal a la plaza de deportes en su comunidad, argumentándose diversas razones, entre ellas que el mismo obstruye el libre tránsito de los vehículos y peatones.

**Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.**

**Finaliza la reunión al ser las 9:30 a.m.**

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.-

**ARTÍCULO No.19. Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales. –**

Se recibe informe 07-2017, emitido por los Regidores Luis Ramón Carranza, Eraida Alfaro Hidalgo y Ana Rosario Saborío, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 8 de mayo de 2017

Lugar: Sala de sesiones

Hora: 1:30 pm.

Participantes: Eraida Alfaro, Rosario Saborío Ramón Carranza

- 1- Se recibe y se analiza el documento recibido MSC-SC-0805-2017. En el que se envía copia a esta comisión donde informan el traslado a la administración, Dep. de Planificación y Comisión de Plan Regulador. Donde nos informan que la presidencia de la junta ejecutiva del Invu realizo estudio de análisis de las competencias que fue entregado en que fue trasladado a estas instancias.

**Se Acuerda:** solicitar se mantenga informada a esta comisión sobre las acciones o decisiones tomadas sobre el estudio enviado por el INVU.

- 2- Se analiza documento MSC-SC-0806-2017 emitido por la Organización Gerontológica Costarricense donde se nos informa que la ONU, ideo conmemorar el 15 de junio como el día mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato contra las personas adultas mayores para lo cual se coordinara con la señora Yenny Chacón Vice alcaldesa de San Carlos la realización de actividades de concientización.

**SE ACUERDA: solicitar a la alcaldesa, se nos informe de las actividades a realizarse y coordinar con esta comisión.**

- 3- Se recibe la lista de beneficiados del concejo de Distrito de la Tigra para el proyecto de vivienda de las Palmas.  
Se piensa en diferentes empresas constructoras para realizar el proyecto. Se llamó al señor: Maynor Rodríguez, presidente de Frupovi, quien se compromete

a enviar la propuesta al señor Bernal Acuña. Y se solicitará información a Cooquite.

4- Se cierra la sesión a las 3:15 pm.

**Nota:** Al ser las 16:58 horas la Regidora Gina Vargas Araya, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Kenneth González. -

**SE ACUERDA:**

1. Con base en el oficio MSC-SC-0805-2017, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, en donde se informa que la Presidencia de la Junta Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), realizó un estudio de análisis de las competencias que de conformidad con la ley de Planificación urbana. N°4240 que ostenta dicho instituto en materia de Planificación Urbana, se determina, solicitar a la Administración Municipal se mantenga informada a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, en cuanto a las acciones o decisiones tomadas sobre el estudio enviado por dicho Instituto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Con base en el oficio MSC-SC-0806-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, en donde se hace referencia al oficio el AGCE-51-2017 emitido por la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), donde se nos informa que la ONU, ideó conmemorar el 15 de junio como el día mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato contra las personas adultas mayores, para lo cual se coordinara con la señora Yenny Chacón Agüero, Vice alcaldesa de San Carlos, la realización de actividades de concientización, se determina, solicitar a la señora Vicealcaldesa, se nos informe de las actividades a realizarse y coordinar con la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No.20. Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -**

Se recibe informe CAHP-005-2017, emitido por los Regidores Gina Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas y Allan Solís Sauma, el cual se detalla a continuación:

**Sesión Extraordinaria**

**Fecha:** lunes, 17 de mayo de 2017

**Regidores - Asistentes:**

Nelson J Ugalde Rojas, Gina Vargas Araya, Allan Solis Sauma

**PRIMERA SESIÓN**

**Inicia la reunión: 1:30 p.m.**

**ASUNTO No 2017-06:** Según el oficio MSC-SC-0648-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 16, inciso 13, Acta No 21, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación el oficio A-0396-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite cuadro comparativo de financiamiento para línea de crédito por la suma de 10 mil millones de colones, la cual tiene como plan de inversión obras de infraestructura vial y seguridad ciudadana en el cantón de San Carlos, a fin de que, a la mayor brevedad posible, se sirvan analizar el tema y brinden una recomendación al Concejo.

## **REVISIONES:**

Se efectuó un análisis de las ofertas bancarias de las condiciones presentadas en cuadro del Oficio A-0396-2017; sin embargo, dentro de los análisis determinamos que los cálculos de las operaciones no equiparaban las cargas de modos que las entidades bancarias lograran estar en condiciones similares.

Asimismo, identificamos que la operación crediticia a solicitar es por 5.600 millones para atención de fondos de la ley 8114 y 9329; pero no teníamos claro la proyección de los montos adicionales que se pretendía pasar de entidad bancaria y liquidar el préstamo actual con el Banco Nacional de Costa Rica; sin embargo, en esta comisión se procedió analizar todos los créditos vigentes del Municipio y determinamos que mantenemos tasas muy altas entre 12% al 9% con entidades como IFAM. De ahí que procedió a correr cálculos financieros para determinar si al financiar las operaciones a condiciones uniformes de un solo contrato podrían beneficiar la carga financiera, provocando un impacto positivo de aproximadamente 200 millones de colones al año, que a la vez provocaría no tener que subir las tarifas de los servicios a los contribuyentes por motivos del crédito.

Por tanto, procedimos a conversar con los Bancos con ayuda del Sr. Gerardo Esquivel para mejorar la condiciones de las operaciones bancarias logrando identificar que los tres entidades bancarias ofertaron tasa básica pasiva + 2 puntos; sin embargo, las comisiones de formalización fueron mejores las del Banco Popular de Desarrollo Comunal junto con el Banco de Costa Rica en 0.5% y el Banco Nacional de Costa Rica en un 1%, pero si debíamos cancelar la operación de este último debemos adicionar un 2% de comisión por pago anticipado sobre los montos adeudados actualmente al Banco Nacional de Costa Rica, provocando un impacto de 20 millones de colones en costo de comisiones adicional en caso de optar por el BCR o BPDC.

Al final de todos los análisis consideramos por mejores opciones de costos negociar con el Banco Nacional de Costa Rica y mantener las operaciones actuales en la misma tasa de la nueva operación (tasa básica pasiva + 2 puntos = 6,6% a partir del mayo 2017) a un plazo de 15 años + 2 años de período de gracia con 1% de comisión por formalización y con las condiciones de la oferta adjunta.

Asimismo, se procedió a realizar reuniones con las Administración Municipal y el Alcalde de modo que lográramos asegurar que los fondos aplicar de la ley 8114 se priorizan con la condiciones establecidas en la ley 9329 y su respectivo reglamento donde se promueve se elabore un estudio socioeconómico para priorizar la rutas a intervenir; por tanto, entre las condiciones de los créditos bancarios se debe contar con el acuerdo del Concejo Municipal aprobando en plan de inversión con los perfiles de proyecto para poder efectuar los desembolsos.

**RECOMENDACIÓN:** Autorizar a la Administración Municipal para que trámite el crédito directo por desembolsos por el monto de 7.700 millones de colones, el cual tiene como plan de inversión (que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal) con el Banco Nacional de Costa Rica (según oferta adjunta):

- Obras de infraestructura Vial del Cantón de San Carlos (que será aprobado por el Concejo Municipal) según consideraciones de ley 9329 y su reglamento
- Proyecto de Seguridad Ciudadana para implementar en Cantón de San Carlos (que será aprobado por el Concejo Municipal)
- Otros proyectos que requiera la Municipalidad San Carlos (que será aprobado por el Concejo Municipal)

- Liquidación de operaciones vigente con el IFAM

ID del préstamo o emisión	Concepto del crédito	Institución acreedora
OP. N° 2-PREINV-1410-0915	Actualización plan maestro acueducto MPL. C.Q. (II Etapa)	I.F.A.M.
OP. N° 2-RS-1391-0514	Cierre Técnico del Vertedero de Florencia de San Carlos	I.F.A.M.
OP. N° 2-A-1381-0713	Construcción de obras prioritarias para mejorar el servicio del acueducto municipal del centro urbano de San Carlos. I etapa.	I.F.A.M.
OP. N° 2-PREINVER-RS-1383-0913	Rehabilitación del Vertedero Municipal en San Luis de Florencia	I.F.A.M.
OP N° 2-PR-1364-0912	Plan Regulador II Etapa	I.F.A.M.
OP. N° 2-PR-1312-0608	Contratación de los Índices de Fragilidad Ambiental	I.F.A.M.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, coordinador de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto procede a dar una amplia explicación del presente informe

El Regidor Luis Fernando Porras, consulta ¿Qué si la negociación se va a realizar con el Banco de Costa Rica, o el Banco Nacional, y cuánto es la comisión por el pronto pago?

La Regidora María Luisa Arce, manifiesta que desea saber cuántos préstamos tiene la Municipalidad con el IFAM y cómo anda el asunto del interés de las tasas del IFAM, si los tres mil y resto millones de colones que se deben van a estar dentro de esa operación o por aparte, señala que entendió que en el Banco Nacional había una cláusula del 2%, consulta si eso no se pudo enmendar o gestionar, si eso va a ir aparte de esa otra operación.

La Regidora Dita Watson Porta, indica que le quedó duda sobre el plazo de dicho crédito, que si es posible le aclaren al respecto.

La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, señala que dicho proyecto es excelente, consulta si se va a tomar en cuenta a los Distritos.

El Regidor José Luis Ugalde, consulta sobre si la aplicación de la Ley 9329 va a estar en firme, le preocupa que a la hora de aplicar dicha Ley quienes van a quedar por fuera, porque no todos están con una situación socioeconómica similar.

La Regidora Gina Vargas Araya, señala que ojalá entre todos esos presupuestos se pudiera incluir todas las recomendaciones y lo que los síndicos apuntaron en sus listas, dice que también hay que priorizar las obras en los distritos.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, procede a aclarar las dudas presentadas por algunos de los Regidores, señala que sobre la tasa de pronto pago, es un crédito que ya había sido negociado y ya estaban las condiciones, que por supuesto para cualquier entidad bancaria es la forma para que no se vayan para otro para otro banco, el Banco Nacional se está quedando con el crédito por esa comisión, aparte de lo que implica otros trámites, señala que éste crédito lleva trámites complejos porque no es un crédito pequeño, sería de los clientes más grandes de la región para el Banco, sobre la consulta de los créditos del IFAM señala que son aproximadamente ocho, con el IFAM está la actualización del Plan Maestro, Cierre Técnico del Vertedero, Obras prioritarias para mejorar el servicio del Acueducto

Municipal, dice que esas están al 12% , Rehabilitación del Vertedero está al 12%, la que está al 6% es la compra de la Fuente Aguilar, el Plan Regulador está al 12%, los Índices de Fragilidad Ambiental está al 11% y la mejoras al Mercado Municipal 17%, indica que hay dos créditos que están quedando por fuera porque uno se cancela en el 2017 por un monto de tres millones de colones y el de las fuentes, la compra de un terreno se quedaría por fuera por la tasa es de un 6% y no tiene lógica que se traslade a una tasa más alta, sobre el asunto del plazo indica que es un tema que estuvo en discusión porque los plazos en el Banco Nacional están a quince años con dos años de período de gracia que no se pagaría amortizaciones, dice que el Banco Popular hizo una oferta de 360 meses, treinta años, pero cuando se les consultó sobre los planes de inversión ellos aducen de que se tenía que justificar la vida útil, se le hizo la consulta a Emilio Quesada de la Unidad Técnica sobre cuál era la vida útil de un camino, él responde que de doce a quince años, señala que en realidad termina siendo una justificación o fundamentación donde un camino puede ser de doce a quince años, dice que hay que recordar que los fondos de la 8114 y la 9229 también tienen mantenimientos, no únicamente son obras de asfalto completo, esos tienen una vida útil más corta, incluso el Municipio de San Pedro usaban una vida útil o un período de crédito a ocho años, eso provocaba un riesgo inherente a no saber y determinar el plazo fijo que realmente iba a tener el crédito, se podría ocasionar en algunos momentos una carga financiera más alta pero en un tema de solvencia, eso era un poco más riesgoso por lo que se procedió a tener el fijo que es por diecisiete años para todos planes de inversión, señala que el Banco Popular era una línea de crédito y los otros son un contrato directo por desembolso, el plazo que queda es por quince años con dos períodos adicionales de gracia.

El Regidor Luis Fernando Porras, le consulta sobre cuál es el respaldo que la Municipalidad da.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que el respaldo que se da es basado el Presupuesto, los fondos de la Ley 8114, y en los ingresos que la Municipalidad tiene de servicios, además señala que uno de los puntos muy importantes es que al tener un beneficio en la carga financiera, no se va a trasladar ese costo a los contribuyentes, es decir que esa carga financiera no va ser causa para que suban los servicios de los municipios, eso es un doble impacto positivo, se bajan costos financieros y adicionalmente no se tendría que impactar por costos financieros la tasa de los servicios a los municipios. Indica que los síndicos ya hicieron la lista, solicitaron noventa kilómetros, dice que aproximadamente se van a poder intervenir cincuenta y cinco kilómetros que ojalá por economías ampliarlo, señala que sin embargo hay que priorizar junto con la Administración, algunos quedarán por fuera, ¿Pero cuáles? Hay que establecer cuáles son aquellos de interés cantonal, por ejemplo, el de Pénjamo de Florencia no estaba en la lista y ese es meramente cantonal, señala el señor Ugalde Rojas que hay un índice que se llama Índice de Viabilidad Técnica Social de la Secretaría del MOPT, ese hace diez años da una nota muy alta al de Pénjamo Florencia, señala que ese es el índice que se debería estar usando para dar prioridades.

#### **SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración Municipal para que trámite el crédito directo por desembolsos por el monto de 7.700 millones de colones, el cual tiene como plan de inversión (que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal) con el Banco Nacional de Costa Rica (según oferta adjunta):

- Obras de infraestructura Vial del Cantón de San Carlos (que será aprobado por el Concejo Municipal) según consideraciones de ley 9329 y su reglamento



- Proyecto de Seguridad Ciudadana para implementar en Cantón de San Carlos (que será aprobado por el Concejo Municipal)
- Otros proyectos que requiera la Municipalidad San Carlos (que será aprobado por el Concejo Municipal)
- Liquidación de operaciones vigente con el IFAM

ID del préstamo o emisión	Concepto del crédito	Institución acreedora
OP. N° 2-PREINV-1410-0915	Actualización plan maestro acueducto MPL. C.Q. (II Etapa)	I.F.A.M.
OP. N° 2-RS-1391-0514	Cierre Técnico del Vertedero de Florencia de San Carlos	I.F.A.M.
OP. N° 2-A-1381-0713	Construcción de obras prioritarias para mejorar el servicio del acueducto municipal del centro urbano de San Carlos. I etapa.	I.F.A.M.
OP. N° 2-PREINVER-RS-1383-0913	Rehabilitación del Vertedero Municipal en San Luis de Florencia	I.F.A.M.
OP N° 2-PR-1364-0912	Plan Regulador II Etapa	I.F.A.M.
OP. N° 2-PR-1312-0608	Contratación de los Índices de Fragilidad Ambiental	I.F.A.M.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

#### **CAPITULO XIV. MOCIONES. --**

#### **ARTÍCULO No.21. Solicitud a la Empresa CANSEC y al Consejo Nacional de Concesiones a exponer el Proyecto del Canal Seco en sesión extraordinaria del Concejo Municipal. -**

Se recibe moción, presentada por el Regidora Gina Marcela Vargas Araya, la cual se detalla a continuación:

Justificación.

Debido a la importancia que tiene el proyecto de un Canal Seco en nuestro País y que sería de gran impacto para nuestro cantón en temas de exportación.

Moción.

Solicitar a la empresa CANSEC de Costa Rica S.A y al departamento del Concejo Nacional de Concesiones nos puedan exponer el proyecto del Canal Seco en una sesión extraordinaria.

Agradeciendo de antemano por la atención a la presente.

**Se solicita dispensa de trámite.**

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, indica que retira dicha moción, por motivo de que el Concejo Municipal tomó un acuerdo sobre el mismo tema

presentado en el informe de correspondencia, además recalca que ella presentó esta moción el día jueves 04 de mayo del año en curso y no se pudo ver por motivo de que el tiempo establecido para la sesión se agotó.

**ARTÍCULO No.22. Voto de apoyo e instrucción para gestión de recursos con el fin de financiar Plaza Cívica en Ciudad Quesada. -**

Se recibe moción, presentada por el Regidor Luis Ramón Carranza, la cual se detalla a continuación:

**Tema:** Voto de apoyo e instrucción para gestión de recursos para financiar Plaza Cívica.

**Presentado por:**

Luis Ramón Carranza Cascante  
Regidor propietario

**Fundamento de la moción:**

- 2- Que la Administración municipal contrató al arquitecto Gerardo Acuña para la presentación de una propuesta para la construcción de la Plaza Cívica a ubicarse en terrenos municipales costado este de la Casa Cural y edificio principal de Coocique.
- 3- Qué ya esta propuesta fue presentada al Concejo Municipal, la cual generó muy buena expectativa en los regidores y síndicos.

**Moción:**

Que el Concejo Municipal brinde un voto de apoyo al proyecto de la Plaza Cívica como espacio para las personas y se gire instrucción para que la administración inicie las gestiones para el financiamiento del proyecto.

**Se solicita dispensa de trámite.**

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que dicha moción lo que pretende es decir que el Concejo Municipal está de acuerdo con ese proyecto, que apoya las gestiones que se realicen en fin de conseguir recursos, dice que cree que dicho proyecto no solo se va a ejecutar con presupuesto municipal sino también a base de gestión a través de organismos de embajadas o a quien corresponda.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que es importante señalar que se va a buscar la manera de generar una comisión para buscar los fondos, que sean no reembolsables, insta a todos los miembros del Concejo Municipal a que todos promueven dicho proyecto ya que viene a dar un vuelco a un tema de calidad de vida para los sancarleños y más al ciudadano.

El Regidor Manrique Cháves Quesada, le solicita al Regidor Luis Ramón Carranza que reconsidere que desde ya se busque los recursos y se vaya pensando en las plazas cívicas de los diferentes o algunos distritos que con el tiempo se vayan desarrollando.

El señor Luis Ramón Carranza, Regidor Municipal, indica que la moción queda tal y como la presentó.

**SE ACUERDA:**

Brindar un voto de apoyo al proyecto de la Plaza Cívica Ciudad Quesada, como espacio para las personas y se gire instrucción para que la Administración Municipal inicie las gestiones para el financiamiento del proyecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No.23. Convocatoria Sesiones Extraordinarias. -**

Se recibe moción AASS-2017-009, presentada por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

**TEMA PROPUESTO: Solicitud de Sesiones Extraordinarias para las próximas semanas.**

**FUNDAMENTO DE LA MOCION:**

A raíz de la gran cantidad de audiencias solicitadas, las cuales se consideran de gran relevancia para nuestro cantón, estoy solicitando ante ustedes la aprobación del siguiente calendario de sesiones extraordinarias.

**MOCION**

Aprobar el siguiente calendario de sesiones extraordinarias para las semanas venideras:

1. JUEVES 18 DE MAYO 3:30 pm, Sra. Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia. TEMA: "Gobierno Abierto: Transparencia y Acceso a la Información Pública".
2. JUEVES 25 DE MAYO 3:30 pm, Sesión a realizarse en el Distrito de Florencia TEMA: "Escuchar propuestas y atender consultas de los habitantes del Distrito de Florencia por medio de sus representantes". Se solicita transporte para los miembros del Concejo que lo necesiten. Los aspectos logísticos de organización serán responsabilidad del Concejo de Distrito de Florencia.
3. JUEVES 01 DE JUNIO 3:30 pm, Sra. Milagro Gómez, Directora de CONAPDIS San José. TEMA: "Explicación del Plan de Accesibilidad de la Municipalidad de San José".
4. JUEVES 15 DE JUNIO 3:30 pm, Andrea Milla Quesada Coordinadora del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. TEMA: "Presentación del Sello de Equidad"
5. JUEVES 29 DE JUNIO 3:30 pm, Sesión a realizarse en el Distrito de La Abundancia TEMA: "Escuchar propuestas y atender consultas de los habitantes del Distrito de La Abundancia por medio de sus representantes". Se solicita transporte para los miembros del Concejo que lo necesiten. Los aspectos logísticos de organización serán responsabilidad del Concejo de Distrito de La Abundancia.

6. JUEVES 6 DE JULIO 3:30 pm, Representantes de SICZN. TEMA: "Exposición sobre el San Carlos Technology Summit y Presentación de Moción para Declarar dicho Evento como de Interés Cantonal". Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal informar de esta sesión extraordinaria a los representantes de SICZN a la brevedad posible.

**Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.**

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, señala que en el punto número cinco de la presente moción debe leerse correctamente Distrito de Buena Vista.

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, solicita que se le incluya a la moción de que se le envíe vía correo electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, señala que se le agregaría a la moción solicitarle a la Secretaría Municipal que se le envíe copia por correo electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal.

**SE ACUERDA:**

1. Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 18 de mayo del 2017 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 3:30 pm, con el fin de atender a la señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia. Asunto a tratar: "Gobierno Abierto: Transparencia y Acceso a la Información Pública".
2. Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 25 de mayo del 2017 en el Distrito de Florencia, a partir de las 3:30 pm. Asunto a tratar: "Escuchar propuestas y atender consultas de los habitantes del Distrito de Florencia por medio de sus representantes". Se solicita transporte para los miembros del Concejo que lo necesiten. Los aspectos logísticos de organización serán responsabilidad del Concejo de Distrito de Florencia.
3. Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 01 de junio del 2017 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 3:30 pm, con el fin de atender a la señora Milagro Gómez, Directora de CONAPDIS San José. Asunto a Tratar: "Explicación del Plan de Accesibilidad de la Municipalidad de San José".
4. Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 15 de junio del 2017 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 3:30 pm, con el fin de atender a la señora Andrea Milla Quesada Coordinadora del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Asunto a tratar: "Presentación del Sello de Equidad".
5. Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 29 de junio del 2017 en el Distrito de Buena vista, a partir de las 3:30 pm. Asunto a tratar: "Escuchar propuestas y atender consultas de los habitantes del Distrito de Buena Vista por medio de sus representantes". Se solicita transporte para los miembros del Concejo que lo necesiten. Los aspectos logísticos de organización serán responsabilidad del Concejo de Distrito de Buena Vista

6. Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 06 de julio del 2017 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 3:30 pm, con el fin de atender a representantes de SICZN. Asunto a tratar: "Exposición sobre el San Carlos Technology Summit y Presentación de Moción para Declarar dicho Evento como de Interés Cantonal". Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal informar de esta sesión extraordinaria a los representantes de SICZN a la brevedad posible.
7. Así mismo solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal, enviar copia vía correo electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No.24. inconvenientes presentados en la organización de la actividad artística organizada el día sábado 06 de mayo del año en curso en el Estadio Carlos Ugalde Álvarez. -**

Se recibe moción, presentada por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, la cual se detalla a continuación:

Justificación.

Debido a lo acontecido el día sábado 06 mayo en la organización de la velada artística y la poca colaboración que recibió el departamento de relaciones públicas someto esta moción a consideración de este concejo.

En repetidas ocasiones que se llamó al señor Alfaro se encontraba fuera de las instalaciones y no había con quien resolver inconvenientes.

Tres equipos de futbol llegaron a realizar entrenamiento en plena acción de montaje de escenario, poniendo en peligro la integridad de los niños, niñas y jóvenes deportistas, así como la incomodidad de los trabajadores para realizar el montaje de las tarimas y sonido.

Se mostró arrogante y prepotente con el departamento de relaciones públicas, manifestando que él era el administrador del estadio, que nadie le podía pasar por encima y que no autorizaba el uso de uno de los camerinos, porque era propiedad privada del equipo de San Carlos.

Se intentó solucionar el problema de varias maneras y siempre hubo otras prioridades.

Es importante recordar y tener claro, que estas instalaciones son propiedad de la Municipalidad y se debe brindar todas las facilidades para el uso de las mismas

Moción.

Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, que haga un llamado de atención al señor Sandro Alfaro, administrador del estadio municipal, por los problemas ocasionados, inconveniente y falta de colaboración para la realización de la velada artística del sábado 06 de mayo

Agradeciendo de antemano por la atención a la presente.

SOLICITO DISPENSA DE TRAMITE.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

La Regidora Gina Marcela Vargas, señala que presenta dicha moción a raíz de que el señor Walter Hernández, del Departamento de Relaciones Públicas, le comentó sobre las anomalías que se mencionan, dice la señora Vargas Araya que cree que el estadio es un bien municipal, lo que puede hacer el señor administrador es tener un poquito de cortesía y brindar toda la ayuda posible a la actividad de la Municipalidad, es por esa razón que ve la necesidad de enviarle dicha nota al Comité Cantonal de Deportes para que le haga un llamado de atención y que en próximas actividades colabore un poco más con cualquier departamento de la Municipalidad que requiera el estadio.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, indica que le parece que lo que sucedió fue tal vez falta de coordinación, insta a que en el futuro se proceda a hacer la coordinación, por el respeto que la gente está en ese momento, felicita a todos los organizados de dicho evento.

La Regidora Dita Watson Porta, señala que lo que faltó fue coordinación al respecto, piensa que se debe establecer una buena coordinación entre las partes.

La Regidora Ana Rosario Saborío, indica que no tiene claro si el administrador del estadio, es del equipo de San Carlos o del Comité Cantonal de Deportes, señala que, si es el equipo de San Carlos, cree que el equipo tiene que retribuirle algo a la Municipalidad, porque ellos gozan de las instalaciones del estadio, si es del Comité Cantonal de Deportes tiene que haber una coordinación directa, hablar con el Presidente del Comité porque eso también es de la Municipalidad.

El Regidor José Luis Ugalde, indica que es el Comité Cantonal el que administra las instalaciones del Estadio, dice que puede existir un error de comunicación, manifiesta que es importante escuchar la otra versión, no sería justo hacer un llamado de atención sin escuchar la otra versión, es justo darle una oportunidad antes de llamarle la atención.

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, señala que hay que escuchar primero que fue lo que ocurrió para saber si de verdad hay algún oficio en donde se le solicite al señor que ese día se iban a necesitar las instalaciones del Estadio, y que definitivamente es la administración del Comité Cantonal de Deportes, hay muchos temas que tratar también ahí, señala que el Concejo sabe qué aspectos del Comité Cantonal de Deportes hay algunos reglamentos que se deberían de estudiar y analizar, algunas situaciones que deberían subsanarse, indica que en el caso específico del señor Alejandro Alfaro hay que escuchar que fue lo que ocurrió, le parece un poco injusto mandar una amonestación sino se sabe la versión de la otra parte.

El Regidor Luis Fernando Porras, indica que con el debido respeto que se merecen todos, dice que no hay que escuchar ni a uno ni al otro, que dicho tema es administrativo.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, recalca lo que indica la Regidora Yuset Bolaños, cree que esto ya es un punto que hay que entrarle más fino con el tema del convenio del uso del Estadio, el cual si queda claro que si hay muchas deficiencias, señala que eso lo puede asegurar con solo una lectura que le hizo al convenio, hay cosas que se indicaron que son ciertas y que no pueden estar sucediendo, ya es momento de que el Concejo Municipal por esta relación empiece

a tomar nota sobre eso y sobre otros bienes que han estado dejando de lado en la parte deportiva, le recomienda a la Regidora Gina Marcela Vargas que debe cambiar los términos, no afirmar cosas hasta no asegurarlas más. Indica que es un mérito reconocer que fue una actividad muy interesante, en donde se promueve mucho el tema cultural y sobre todo la cultura sancarleña, reconoce que fue un proyecto importante que hay que estar recalcando y promoviendo de que se siga ejecutando.

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, indica que lo que escribió en la moción son palabras del señor Walter Hernández, además señala que lo que si le interesa es conocer que pasó ahí, señala que cambiaría la moción, para que diga que se le envíe a ella un informe de que fue la situación que se presentó por parte del señor Alejandro Alfaro y el oficio donde el funcionario municipal Walter Hernández presento la solicitud.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que la recomendación de la moción quedaría solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos que realice una investigación con respecto a lo actuado por el señor Alejandro Alfaro en relación a los hechos que suscitan anteriormente.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, realizar una investigación con respecto a lo actuado por el señor Alejandro Alfaro en relación a los hechos que suscitan en la moción presentada por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Luis Fernando Porras y Manrique Cháves. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Luis Fernando Porras, Manrique Cháves y Nelson Ugalde en cuanto a la firmeza).**

El Regidor Manrique Cháves Quesada, justifica su voto en contra indicando que le parece que bien lo señala el Regidor Fernando Porras, dicho asunto es meramente Administrativo.

#### **ARTÍCULO No.25. Solicitud de información sobre el estado del Proyecto de Barrio Disneylandia en Pital de San Carlos. -**

Se recibe moción, presentada por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, la cual se detalla a continuación:

Justificación.

Someto esta moción a consideración de este concejo debido a las inquietudes de muchos vecinos que me preguntan sobre inicios y estado del proyecto de Barrio Disney Landia lo cual es de mucha importancia ya que los vecinos han esperado y luchado por mucho tiempo por este proyecto y es por esto que presento esta moción

Moción.

solicitar fecha al MIVAH para una reunión en Pital y al departamento de gestión ambiental para reunir a los interesados de Barrio Disney Landia para que se les dé una amplia explicación del proyecto y pasarme la fechas una vez dada para coordinar la reunión con los vecinos.

Agradeciendo de antemano por la atención a la presente.

SOLICITO DISPENSA DE TRAMITE.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y al Departamento de Gestión Ambiental, se sirvan brindar una fecha a fin de realizar una reunión en Pital de San Carlos, con el propósito de reunir a los interesados de Barrio Disneylandia para que se les dé una amplia explicación del proyecto en dicho barrio. Cabe indicar que dichas fechas deben ser remitidas a la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, correo electrónico (gvargas.araya55@gmail.com) para coordinar la reunión con los vecinos.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No.26. Solicitud al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) un informe del porqué se paralizaron las obras en la ruta 745 Pital-Veracruz. -**

Se recibe moción, presentada por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, la cual se detalla a continuación:  
Justificación.

Someto esta moción a consideración de este concejo debido a que en la ruta 745 entre Pital – Veracruz se estuvo ampliando la vía y se iba hacer un recarpeteo, pero en vista de que los trabajos se detuvieron me interesa conocer la situación de estos trabajos.

Moción.

Solicitarle a CONAVI un informe de la ruta 745 Pital-Veracruz, porque se paralizaron las obras y cuando se inician de nuevo.

Agradeciendo de antemano por la atención a la presente.

SOLICITO DISPENSA DE TRAMITE.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, señala que el motivo de dicha moción es conocer el por qué se paralizaron las obras, indica que el CONAVI llegó e hizo las ampliaciones, desea saber el motivo, si se va a seguir el proyecto o cómo se va a desarrollar dicho proyecto.

La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, indica que hablando con algunos de los encargados dicen que después del 15 de mayo regresan con el asunto de la carretera, no conoce si verdaderamente es si o no, señala que una de las personas que trabajan allí le dijo que esa parte tenían que dejar un tiempo para que luego se le pusiera la capa de asfalto a todo.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, indica que, no se va a referir tanto a la moción, pero si a la forma a veces como los Regidores deben de tomar los asuntos, dice que a solicitud de los vecinos el Regidor Luis Fernando Porras de manera muy respetuosa le pidió que le consultara a la Síndica de Pital, señala el señor Arce Hernández que cree que ese es el debido proceso, los síndicos son la máxima



autoridad en los distritos, dice que le consultó a la señora Thais Chavarría, Síndica de Pital y ella le solicitó que averiguara. Manifiesta el señor Arce Hernández que se comunicó en el Ingeniero Esteban Coto, del CONAVI encargado de la zona, dice que el señor Coto le mandó un mensaje en donde le indica que está en contratación a punto de salir lo del sello asfáltico y que le confirmará el dato exacto, señala el señor Evaristo Arce que lo que procede por parte de la Síndica de Pital y si ella tiene a bien en tomar en cuenta a algunos de los Regidores es ver la posibilidad de sacar una audiencia ante el CONAVI en San José para ver por qué se están pegando esos contratos de los sellos asfálticos.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) se sirvan brindar un informe de la ruta 745 Pital-Veracruz, del porqué se paralizaron las obras y cuándo se inician de nuevo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**AL SER LAS 18:15 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Allan Adolfo Solís Sauma  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

